Ayuntam.to de 18 de Agosto } En la Villa de Yecla a diez y ocho de Agosto de mil setecientos noventa y dos, estando en la Sala Capitular los S.S. D.n Juan Guillermo de Texeda Abogado de los R.s Consejos Alcalde Mayor por S. M. D.n Juan Soriano Rodriguez Regidor pp.o, D.n Fran.co Josef Ortuño Alguacil Mayor, y Fran.co Azorin Diputado de su Comun haviendo sido citados con papel antediem y expresion del efecto como a los demas que componen este Ayuntam.to, acordaron se suspenda la Notoriedad del despacho del Sor Auditor Decano del tribunal de la Rota de la Nunciatura que tiene cumplimentado el Sor Alcalde Mayor para el efecto solo de su notoriedad mediante a no haver concurrido mas de dos S.S. Capitulares, y tratarse de asunto que toca al Comun de Vecinos y poder ser de perjuicio de estos; y mediante aque la falta de concurrencia es dimanada de allarse los mas de los S.S. Capitulares ocupados en sus Trillas y recoleccion de Frutos ausentes de esta Villa, reserva su Mrd dho Sor Alcalde Mayor, citar nuevam.te luego que se restituyan, y que se ponga testim.o de este Acuerdo acontinuhacion de las dilig.s originales para los efectos que puedan conducir: y lo firmaron de que damos fe

D.n Juan Guillermo de Texeda

D.n Juan Soriano Rodriguez

D.n Fran.co Josef Ortuño

Fran.co Azorin

Ante mi

Fran.co Joseph Azorin

Pasqual Marz Corvalan

Nota: Cumpliendo con lo mandado en el anterior acuerdo, sacamos